



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00873-00
Decisión	Pone Conocimiento

De conformidad con la solicitud que antecede, se pone en conocimiento a la parte actora que el Oficio 442 del 12 de abril de 2021 fue remitido a la entidad correspondiente el 20 de abril de 2021, tal y como consta en el expediente digital.

Asimismo, se pone en conocimiento Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur al Oficio 150, toda vez que en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble con identificación 001-510726 objeto de la medida se encuentra inscrito otro embargo y que en dicho predio existe embargo ejecutivo con acción personal según oficio 1904 del Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ
6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bb33a0f57f4541ff1761cd556b0d5808fedf16f4e9859ecc88234fd8882d1
a7a

Documento generado en 28/05/2021 02:00:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>